

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	
Servicio de atención Jurídica.		SERVICIO	X
DESCRIPCIÓN			
Esta sección de la Procuraduría de Protección Municipal es el brazo legal y defensor de los menores en Texcoco. Su función principal es actuar como un "escudo jurídico" cuando los derechos de un niño, niña o adolescente (NNA) han sido vulnerados, ya sea por violencia, negligencia o conflictos familiares.			
CLAVE DE IDENTIFICACION	SMDIF-TEX-26-01		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Manual de procedimientos del área de Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco.		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER. No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	X	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<p>• Casos de Asesoría Jurídica en Materia Familiar Debes realizar este trámite cuando necesites regularizar la situación legal de tus hijos en los siguientes escenarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de obligaciones alimentarias: Cuando uno de los padres no aporta los recursos económicos necesarios para el sustento del menor (comida, escuela, salud). • Separación de los padres: Cuando no existe un acuerdo sobre con quién vivirán los hijos (Guarda y Custodia) o en qué días podrán verse (Régimen de Convivencia). • Falta de identidad: Cuando un menor no ha sido registrado ante el Registro Civil y carece de acta de nacimiento. • Reconocimiento de Paternidad: Cuando se desea establecer legalmente el vínculo entre un padre y su hijo/a. <p>2. Casos de Vulneración de Derechos (Defensa y Protección) Este trámite es de carácter urgente y debe realizarse ante cualquier sospecha o evidencia de que un menor está en peligro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Maltrato Físico o Emocional: Casos de golpes, humillaciones, castigos corporales severos o violencia psicológica dentro o fuera del hogar. • Abuso o Acoso Sexual: Ante cualquier sospecha de actos de naturaleza sexual contra un menor. • Omisión de Cuidados (Negligencia): Cuando los responsables del menor no le proporcionan alimento, higiene, atención médica o lo dejan solo por periodos prolongados poniendo en riesgo su vida. • Explotación Infantil: Casos donde se obliga a los niños a trabajar o pedir dinero en la calle. • Abandono: Cuando un menor se encuentra desamparado o sin un tutor legal que se haga cargo de él. • Dificultad en Procesos Judiciales: Cuando un niño o adolescente debe declarar ante un juez o el Ministerio Público y requiere de un abogado especializado que vigile que no se violen sus derechos durante el proceso. <p>¿Cómo identificar si debo acudir? Si puedes responder SÍ a cualquiera de estas preguntas, es momento de acudir a la Procuraduría:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿El bienestar físico o emocional del niño está en riesgo constante? 2. ¿Existe una disputa legal que impide que el niño tenga una vida estable? 3. ¿El niño carece de documentos básicos o servicios de salud por descuido de sus tutores? <p>Nota: La Procuraduría en Texcoco tiene la obligación de atender cualquier reporte, incluso si es anónimo, para investigar posibles vulneraciones a la integridad de los menores.</p>		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y/O OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL/ ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS/ ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			

INE CURP (Menores de edad)	SI NO	1 1	Manual de procedimientos del área de Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1. Presentación y Recepción</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Acudir a las oficinas: Debes presentarte personalmente en el área de la Procuraduría (generalmente ubicada en el DIF Municipal). ● Exponer el caso: En el área de recepción o primer contacto, deberás explicar brevemente si acudes por una asesoría familiar (pensión, custodia) o por una denuncia de vulneración de derechos (maltrato, abandono). ● Identificación: Presenta tu identificación oficial vigente (INE). Si el caso involucra a un menor bajo tu cuidado, lleva su Acta de Nacimiento y CURP. <p>2. Entrevista Inicial (Primer Filtro)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Asignación de personal: Serás canalizado con un asesor jurídico o un trabajador social. ● Relato de hechos: Deberás proporcionar información detallada, fechas y lugares. Si es una denuncia, puedes solicitar que tus datos se mantengan en anonimato por seguridad. ● Apertura de expediente: El personal administrativo abrirá un folio o número de expediente para dar seguimiento a tu solicitud. <p>3. Valoraciones Multidisciplinarias (Si aplica) Dependiendo de la gravedad del caso, el ciudadano y/o el menor deberán pasar por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Entrevista Psicológica: Para evaluar el estado emocional del menor. ● Estudio Socioeconómico: Realizado por Trabajo Social para conocer el entorno de vida. <p>4. Determinación de la Acción Legal Una vez analizado el caso, el personal de la Procuraduría te indicará el camino a seguir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Conciliación: Si el conflicto es mediable (como horarios de visitas), se citará a las partes para un convenio. ● Canalización: Si el asunto requiere un juicio formal, se te orientará para acudir a los Juzgados Familiares o al Ministerio Público. ● Medidas Especiales: Si hay peligro inminente, la Procuraduría activará protocolos de resguardo inmediato para el menor. <p>5. Seguimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Acuerdos y Citas: Deberás asistir a las citas programadas para el seguimiento del convenio o la supervisión de la restitución de derechos. ● Visitas de Verificación: Estar dispuesto a recibir al personal de Trabajo Social en el domicilio si el proceso lo requiere. <p>Resumen de Documentación Básica Para agilizar el trámite, intenta llevar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación Oficial (Original y copia). 2. Acta de Nacimiento de los menores involucrados. 3. Comprobante de domicilio reciente. 4. Evidencias (si las hay): Fotos, mensajes, recetas médicas o cualquier documento que sustente la vulneración de derechos. 			
	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	INMEDIATO		
COSTO	\$50 Asesoría jurídica	FUNDAMENTO JURÍDICO	Manual de procedimientos del área de Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	No aplica	No aplica	No aplica
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de tesorería que se encuentra en el mismo edificio.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
<p>1. Plazo del Sujeto Obligado (La Procuraduría) Cuando un ciudadano presenta una solicitud o trámite (por ejemplo, una asesoría jurídica o solicitud de intervención) y esta carece de requisitos esenciales o los datos son insuficientes:</p>				

- **Plazo para prevenir:** El Sujeto Obligado cuenta con un plazo máximo de 5 días hábiles (contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud) para notificar al solicitante que debe subsanar las omisiones.
 - **Excepción:** En casos de emergencia o riesgo inminente para un menor, la Procuraduría actúa de inmediato sin esperar plazos administrativos, priorizando la protección sobre el papeleo.
- 2. Plazo del Solicitante (El Ciudadano)**
Una vez que has sido notificado de que tu solicitud está incompleta o requiere aclaración:
- **Plazo para cumplir:** Cuentas con un plazo de 5 días hábiles (contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación) para presentar los documentos o la información faltante.
 - **Consecuencia de incumplimiento:** Si no cumples con la prevención en este tiempo, la autoridad podrá tener por no presentada tu solicitud o desechar el trámite, obligándote a iniciar el proceso desde cero.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	No aplica		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco.		Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Max Gutiérrez Zavala		
DOMICILIO			
CALLE	16 de septiembre	NO INT. Y EXT.	107
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Texcoco
C.P.	56100	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	8:30 a. m. a 3:30 p. m.
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO
595	9540819	107	No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica	NO INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	No aplica
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATOS DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Es por cita?		
RESPUESTA:	No, la atención es inmediata, se le atiende en el momento que se presenta.		
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Puede acudir el niño solo?		
RESPUESTA:	NO, debe acudir acompañado de un adulto.		
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Atienden a personas de otros municipios?		
RESPUESTA:	NO		

ELABORÓ: Rosalva María Onofre Ramirez NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: Max Gutiérrez Zavala NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06 / 02 / 2026.
---	---	--

